

## INFORMACIÓN. ESPACIO LÚDICO EDUCATIVO

Estimadas familias,

A continuación, dejamos toda la **información relativa a las normas y funcionamiento del Espacio Lúdico Educativo**. Les recomendamos que lo lean con detenimiento y al completo, ya que estas normas afectan al uso del servicio e informaciones adicionales.

Se ofrece este espacio con el fin de promover el apoyo para las familias de nuestra ciudad en la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, ofreciendo a los menores un espacio de interacción con iguales, realizando actividades lúdicas con contenido educativo y atendidos en todo momento por personal especializado.

El **horario de la actividad es el siguiente:**

- Días: 4 días a la semana, de lunes a jueves.
- Horario: de 16:45 a 19:45
- Ubicación: Esta actividad se realizará en la sala polivalente del edificio de Familia e Igualdad (C/ Ricardo Medem 27, 28931, Móstoles)

El acceso al programa **es libre y gratuito para niños/as de 3 a 12 años que estén empadronados o que uno de sus progenitores/tutores legales trabaje en Móstoles**, previa inscripción cumplimentada.

La **inscripción** se podría realizar en el **siguiente enlace:** <https://forms.gle/5cDj15do24XAsgkY8>

O en el siguiente **código QR:**



Se deberán rellenar todos los campos y adjuntar los documentos necesarios para la inscripción en la actividad:

- Fotocopia de DNI o documento acreditativo de identidad.
- Certificado de empadronamiento o justificante laboral, en caso de no estar empadronados.
- Libro de Familia.
- Anexo de consentimiento de tratamiento de voz e imagen.

Cualquier duda al respecto de cualquiera de los puntos, estamos a su disposición en las siguientes **vías de contacto:**

- Información general: 652710157
- Horario de 9:30 a 14:30 h
- Correo electrónico: [conciliacionfamiliarmostoles@gmail.com](mailto:conciliacionfamiliarmostoles@gmail.com)

## NORMAS. ESPACIO LÚDICO EDUCATIVO

- 1. Periodo de inscripción:** de forma **telemática o presencial (Edificio Familia e Igualdad: C/ Ricardo Medem, 27, 3ª planta)**, se cumplimentará **una solicitud por participante**. Esta inscripción deberá ser confirmada por parte del Ayuntamiento de Móstoles a través de GettinG BetteR.
  - a. Fecha Límite:** diariamente, antes de las 11:30 (online y presencial)
- 2. El acceso al programa es libre y gratuito para familias en las que uno de los miembros esté empadronado en Móstoles o trabaje en el municipio.**
- 3. Es responsabilidad de cada familia** el cuidado de las instalaciones, materiales, de sí mismo y de lo que pudiera ocurrir con otros participantes. **En caso de incumplimiento, será la familia del participante quien responda por él/ella y los daños** que haya podido ocasionar, tanto materiales como personales, y se procederá a su expulsión de dicho programa. **Cada familia, se responsabiliza de sus pertenencias y objetos personales.**
- 4. Se realizará un descanso para merendar. Cada participante deberá traer su propio tentempié, desde la organización no se proporcionará ningún tipo de alimento ni bebida.**
- 5. Bajas y modificaciones:** únicamente se harán efectivas y tendrán validez anulaciones hechas a través del formulario como máximo diariamente antes de las 11:30. Si el participante **no asiste durante tres actividades seguidas sin justificación**, se causará baja durante una semana.
- 6. Datos de interés:** es **obligatorio y responsabilidad de las familias** notificar cualquier alergia o enfermedad de salud de los/as participantes, a tener en cuenta en el programa.
- 7. Participación:** hay un **aforo máximo de 16 participantes**. Se establece un número **máximo de 2 plazas para participantes con necesidades especiales, estas plazas serán cubiertas por riguroso orden de llegada de solicitud**. En función de las necesidades de los/as solicitantes se hará **una valoración previa** por el personal de la sala para evaluar si se les puede ofrecer una atención correcta dentro del grupo. **Todos/as los participantes deberán tener autonomía para ir al baño, no podrán asistir con pañal. Si la demanda es alta, los menores podrán utilizar el espacio un máximo de una semana al mes, variable siempre en función de la disponibilidad.**
- 8. Puede ser causa de baja del servicio la alteración del buen funcionamiento de la actividad o del centro en el que se desarrolle.**
- 9. El área de Familia, como responsable del Servicio, atenderá y resolverá cualquier incidencia o reclamación de los usuarios/as del servicio, que previamente haya sido planteada a la empresa adjudicataria y no haya sido resuelta.**
- 10. Cualquier duda o aclaración estamos disponibles en las vías de contacto arriba indicadas.**